

UNA EUROPA SIN RUPERTO DE HENTZAU

ENRIQUE SAN MIGUEL PÉREZ

Universidad Rey Juan Carlos

“YO YA HABÍA HECHO UN BUEN ACOPIO de diversión y de conocimientos”, decía Rodolfo Rassendyll, pronto también Rodolfo de Ruritania, y siempre Rodolfo Elphberg, al comienzo de *El prisionero de Zenda*, la novela de Anthony Hope que habría de brindar una de las más brillantes recreaciones del tiempo en el que la élite europea, como diría el propio aristócrata victoriano, se expresaba en alemán de manera tan espontánea como en inglés, se sentía cómoda en francés, poseía nociones de italiano, era capaz de maldecir en español, tiraba bien con espada y con pistola, cabalgaba “en cualquier cosa”, y disfrutaba de una cabeza pelirroja y fría.

“Dos mil libras y un talante inquieto” habían proporcionado al pequeño de los Rassendyll recursos, tiempo, criterio y espacio mental suficientes como para internarse más allá de la cuenca danubiana en la Europa de la Paz Armada, y dirigirse al reino de Ruritania no tanto con el objeto de asistir a la coronación en Strelsau de su pariente lejano, el joven rey Rodolfo V, como para cazar y pescar en Zenda y sus feraces alrededores. Y el azaroso encuentro entre ambos jóvenes primos homónimos, idénticos entre sí, habría de propiciar la composición de una de las novelas de aventuras más justamente célebres de la historia.

Sin embargo, más allá del siempre previsible desarrollo de la acción, *El prisionero de Zenda* presenta un conjunto de perfiles humanos cuyos matices contradictorios constituyen uno de los cuadros más originales de la literatura del final del siglo XIX. Rodolfo, el rey legítimo, es un patán frívolo. Su perverso hermano Miguel “el Negro”, duque de Strelsau, un resentido preterido por un matrimonio morganático. Ruperto de Hentzau, su mano derecha en la conspiración contra el rey, es un aventurero inteligente y audaz y, probablemente, el más brillante de los canallas de la literatura decimonónica finisecular. La princesa Flavia, prometida del rey, adorada por el pueblo, es la personificación del deber. Virtuosa, pero fría. Una “Doña Virtudes” cuya inspiración hispano-austriaca parece evidente. Rassendyll es el impostor que se encuentra a gusto explorando sus propios límites, y un farsante intemporal; Antoinette de Mauban, la amante del duque de Strelsau, maneja los hilos de todas las traiciones para preservar su relación con “el Negro”. Y sólo el coronel Sapt y Fritz von Tarlenheim personifican la lealtad y la entrega incondicionales.

En *El prisionero de Zenda*, además, se materializa la Europa que seduce al lector del mundo anglosajón, probablemente persuadido de que el sistema parlamentario es un privilegio que le pertenece, con la solitaria excepción continental de la República Francesa. En la plácida Ruritania existen una dinastía denotada por su problemática vida institucional, un cardenal que corona y casa, oficiales y soldados, espadachines, mayordomos, embajadores, bailes oficiales, orquestas y un pueblo que aclama en la distancia. Pero acechan el secuestro y el asesinato, y siempre la doblez y la falsedad. No existe un Estado de Derecho con un gobierno responsable ante la Corona o ante un Parlamento. Y nadie parece echar de menos la ley o el orden constitucional. Como si al lector que asiste a la expansión de la electricidad le fascinaran las historias pobladas por personajes sacados del Antiguo Régimen y protagonizadas por aventureros sin escrúpulos, príncipes con menos escrúpulos todavía, y un orden moral cerrado en donde, eso sí, resulta muy difícil discernir quién representa el bien, la lealtad, el sentido del deber, o el servicio al bien común. Una historia para lectores que anhelan la expansión del sistema parlamentario en la Gran Bretaña victoriana, pero cuyos gustos literarios se identifican con un folletín inspirado por ideas, imágenes y conceptos de regusto reaccionario.

Ruperto de Hentzau, con su cinismo certero, llama a Rodolfo Rassendyll “comediante”, o “el gran actor en la intimidad”. Ambos son, en efecto, sólidos impostores, dotados del cinismo y de la determinación que prevalecen en un mundo que se encamina velozmente hacia su propia extinción por soberbia. La novela se terminó en 1894, apenas un año antes de las primeras sesiones de cine comercial, y sus diálogos y cuadros, proverbialmente teatrales, no tardarían en ser llevados al cine. Cuando Deborah Kerr, nacida en Helensburgh el 30 de septiembre de 1921, en donde acaba de levantarse la Hill House de Charles Rennie Mackintosh, protagonizó en 1952 la tercera gran adaptación al cine de *El prisionero de Zenda* tras las dirigidas en 1922 por Rex Ingram y en 1937 por John Cromwell, resultaba muy difícil olvidar a Ronald Colman y a Madeleine Carroll como Rassendyll-Rodolfo V y Flavia, o a Douglas Fairbanks Jr. como Hentzau. Pero, bajo la dirección de Richard Thorpe, y con Stewart Granger, Louis Calhern, Robert Douglas, Robert Coote, Lewis Stone y, sobre todo James Mason y Jane Greer en el reparto principal, la producción disfrutó de una formidable acogida. La Kerr, eso sí, hubo de resignarse a que la crítica se ensañara con ella, observando que en la exitosa película “todo el mundo se divierte menos Deborah”. Una muy superficial lectura, por cierto, de una realidad mucho más compleja. Muy pronto, *De aquí a la Eternidad*, de Fred Zinnemann, demostraría que la celta Deborah sabía muy bien cómo divertirse.

En la Europa Liberal. El deber y la compasión, viene a reunir un conjunto de siete estudios monográficos provenientes de ámbitos como la Historia del Derecho, la Historia Contemporánea y los Estudios Árabes, que se extienden desde la Europa y la España *fin-de-siècle*, a la problemática España del agotamiento de la Restauración, así como el itinerario político e institucional de los exilios republicanos españoles. El libro comienza con un capítulo de Sara Arrazola sobre las dimensiones concurrentes en las revoluciones liberales como procesos de transformación, pero también de permanencia. El aliento de Fabrizio de Salina y su sobrino Tancredi, y del príncipe y el caballero Chevalley, Palermo y Donnafugata, y el fenómeno que Arno Mayer denominó de “persistencia del Antiguo Régimen” en confluencia con la ruptura política y jurídica que representan Constitución y Códigos. Y la difícilmente comparable compañía y magisterio de Alexis de Tocqueville, el ado-

rador de la democracia, como fuente de inspiración para un sólido análisis de la larga duración en los procesos histórico-jurídicos.

Manuela Fernández nos ofrece, en esta sede, un nuevo testimonio de su ya acreditado magisterio en una materia, como la configuración y despliegue del poder ejecutivo en la portentosa España del Trienio Liberal, en donde sus contribuciones son ya contenido doctrinario en el ámbito iushistórico. En esta ocasión se aproxima a las tensiones institucionales y la problemática del orden público en los poco más de mil prodigiosos días de la historia constitucional española en donde se levantó un Estado que plasmó una primera división provincial y municipal y se elaboró un primer Código penal, y todo a pesar de la inestabilidad social e institucional que se analiza en este capítulo. El paisaje estatal, y sus avatares, como eje de la historia institucional.

José Carlos Muñoz Castellanos aporta un meditado y lúcido análisis de una materia tan proverbialmente instalada en la Europa Liberal, y muy especialmente en España, como los proyectos que, bajo el liderazgo de Manuel Ruiz Zorrilla, el estadista de El Burgo de Osma, alentaron las expectativas del proyecto republicano durante la primera etapa de la Restauración, y a lo largo de todo el reinado de Alfonso XII y la mayor parte de la regencia de María Cristina de Habsburgo, mientras gran parte de las personalidades del liberalismo que durante el Sexenio Democráticas se había significado junto al proyecto constitucional de 1869, y muy singularmente Práxedes Mateo Sagasta, migraban hacia posiciones institucionales, y Emilio Castelar se transformaba en un contrafuerte de la Monarquía parlamentaria desde la coherencia republicana, pero también desde una visión unitarista contraria a toda pulsión federalista.

Los movimientos políticos y sociales de contenido insurreccional, y singularmente en el Flandes hispánico, son el objeto de una investigación monográfica que ofrece una especialista tan consumada en la materia, y en su impacto en las formas de creación, como Erika Prado Rubio, partiendo esta vez de la óptica de agentes al servicio de la Monarquía tan relevantes, y bien interpretados en esta contribución, como Lorenzo de Villavicencio. Si consideramos el impacto de la contienda neerlandesa en la génesis del romanticismo y del liberalismo, y en el modelado de la imagen histórica de España,

puede deducirse el interés que encierra el original trabajo de la profesora Prado.

También dentro del universo republicano español, y más concretamente en el seno del último de sus exilios, pero esta vez del que siguió a la implantación de la dictadura tras la finalización de la Guerra Civil, y la consiguiente instalación de las instituciones de la Segunda República fuera del ámbito de soberanía español, Víctor Sanchís Maldonado aborda una materia tan sumamente original como las conmemoraciones de la proclamación de la República cuyo sistema constitucional entró en vigor el 9 de diciembre de 1931 partiendo de la revista *España Libre*. El trabajo se integra dentro del proyecto de investigación doctoral que el autor se encuentra elaborando, y permite aproximarse a una realidad esencial a la España Liberal: la exiliada. Casi dos siglos de sucesivos exilios, o el exilio como realidad constitutiva de la España que perseguía la democracia, la libertad y la concordia.

El capítulo elaborado por Enrique San Miguel Pérez sobre el Movimiento Republicano Popular, artífice del sistema jurídico e institucional de la Cuarta República francesa, y líder de su compromiso europeísta, a través del análisis de su documento programático *Vers une démocratie nouvelle*, 75 años después de su resonante aprobación, explora la transformación de la propuesta constitucional del Estado de Derecho europeo tras la finalización de la Segunda Guerra Mundial, la promulgación de la primera de las grandes Constituciones sociales de posguerra, y la apertura de un brillante cuarto de siglo vertebrado por el despliegue portentoso de una propuesta democrática integral que se sustentaba sobre un amplio reconocimiento de derechos y libertades fundamentales que integraba los económicos y sociales.

Finalmente, la profesora Rocío Velasco de Castro aborda el centenario de un acontecimiento histórico tan determinante para el abrupto cierre de la Restauración, y la quiebra del orden constitucional de 1876, como el Desastre de Annual. Fracaso y muestra de decadencia de la nueva concepción de las prioridades estratégicas españolas tras el Desastre de 1898, apenas un cuarto de siglo anterior, nueva crisis del estamento militar, y consiguiente motivación para su resarcimiento político, apenas dos años después, en 1923, plasmado en el aniquilamiento del orden constitucional, agotamiento del sistema político, testimonio de un esquema de resistencia a la dominación de

los pueblos norteafricanos en donde destaca el héroe rifeño Abdelkrim... La doctora Velasco de Castro, consumada especialista en el tiempo y el espacio de Annual, nos ofrece una interpretación del proceso lleno de ideas y sugerencias sobre una materia esencial a la geopolítica española del siglo XXI, y su imprescindible retorno al sur.

Cuando Anthony Hope pone término a *El prisionero de Zenda*, y Rassendyll anuncia que presiente un nuevo duelo con Hentzau, probablemente sabedor de que una nueva novela, que precisamente llevará el nombre del espadachín ruritano, cerrará (por cierto, sin demasiada brillantez) un muy singular díptico, la evocación de la princesa Flavia le suscita conceptos como “responsabilidad” y “sacrificio”, “honor” y “lealtad”, en definitiva, el sentido del deber y del compromiso con el servicio al bien común, mientras la futura reina se pregunta, y le pregunta a Rassendyll, qué hubiera sucedido “si el amor lo fuera todo”.

Medio siglo después, en la Francia de la Cuarta República, Édith Piaf grababa su *Himno al amor*, compuesto al final del verano de 1949, intentando superar su conmoción por la pérdida de Marcel Cerdan en el accidente de las Azores, el mismo 2 de mayo de 1950, apenas a unos cientos de metros del despacho de Robert Schuman en el Quai D’Orsay desde el que se cablegrafiaba el proyecto de la *Declaración de 9 de mayo de 1950* a Konrad Adenauer. Mientras el canciller alemán descolgaba el teléfono para testimoniarle al ministro de Exteriores su histórico asentimiento al proyecto en términos inspirados por la pasión y por el sentido histórico de su decisión conjunta - “le digo que sí, y con todo mi corazón”- Édith Piaf finalizaba la grabación con un último verso en el que decía: “Dios reúne a los que se aman”. La mística de la construcción y la pasión compartidas, la consciente y responsable compasión, acababa de instalarse en Europa.

Acaso el Estado social y democrático de Derecho surgido a partir de 1945 de la catástrofe humanitaria que casi suicidó a Europa entre 1914 y 1945, y la consiguiente apertura de un brillante período ininterrumpido de paz democrática sin precedentes en la historia, vendría a demostrar que, en efecto, la nueva democracia, la más amplia de la historia, se hizo posible cuando el amor lo fue todo, y los hombres de Estado, los más grandes de la historia, hablaron y actuaron con todo su corazón, dotando al proyecto democrático,